7.6.2.2 Atenciones en salud enfermería

En el marco del modelo de atención más bienestar, y como parte del plan de cuidado familiar se desarrollarán las actividades en territorio de los equipos básicos de salud extramurales, las cuales se encuentran orientadas a garantizar la atención integral de la salud de las personas, de acuerdo con la clasificación familiar e individual por grupo de riesgo, donde las acciones se enfocaran en la valoración integral del estado de salud, la detección temprana de alteraciones, la protección específica y la educación para la salud, así mismo, las intervenciones individuales dirigidas a la identificación oportuna de factores de riesgo y su intervención con el fin de evitar la aparición de una condición específica en salud o para realizar un diagnóstico y una derivación oportuna para el tratamiento.

De acuerdo con la clasificación familiar e individual realizada por el promotor y tras haber realizado la gestión de agendamiento inicialmente a los equipos básicos intramurales y posterior seguimiento telefónico, se realizará una derivación de los usuarios inasistentes a los equipos básicos de salud extramurales teniendo en cuenta los criterios definidos para las actividades de los grupos de riesgo III y IV de la siguiente manera:

Actividades por el perfil de enfermería en el grupo de riesgo IV:

1. Materno perinatal: Se realizarán intervenciones individuales que promuevan la integralidad de la atención en salud de las gestantes y sus familias, a partir la valoración, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento y educación para la salud, tendiendo en cuenta los criterios establecidos para la atención por los equipos básicos de salud extramurales.

CRITERIOS	ACTIVIDADES
• Gestante con riesgo cardio cerebro vascular y metabólico, no adherente. • Resultados positivos en pruebas de tamización no adherentes o sin tratamiento. • Gestante con discapacidad. • Gestantes cuidadoras de personas con alta dependencia y pobre red de apoyo. • Gestante sin aseguramiento (incluye población migrante irregular).	• Consulta de inscripción al control prenatal por enfermería. • Consulta y asesoría en anticoncepción durante la gestación (una a partir de la semana 28). • Administración vía intramuscular de tratamiento establecido para sífilis gestacional, tener en cuenta el estadio de la enfermedad para la duración del tratamiento (incluye tratamiento en pareja 3 dosis).

2. Alteraciones Nutricionales: Se realizarán intervenciones que permitan prevenir y gestionar el riesgo o presencia de alteraciones nutricionales. Las actividades del

perfil de enfermería serán complementarias al plan de cuidado instaurado en la consulta de nutrición de los equipos extramurales y se enfocarán en acciones de educación nutricional, seguimiento a ganancia de peso, puericultura, seguimiento al plan de alimentación, y a la respuesta de activaciones intersectoriales. Todo esto, con el objetivo de ofrecer una atención integral que permita la recuperación nutricional de la población priorizada, fortalecimiento de buenas prácticas y seguridad alimentaria y nutricional.

CRITERIOS	ACTIVIDADES
• Riesgo de desnutrición, indicador nutricional entre -1.5 y -2.0. • Antecedente de bajo peso al nacer menores de un año sin adherencia al programa madre canguro.	• Atención (visita) domiciliaria en salud por enfermería. • Acciones grupales - AIEPI comunitario.

3. Enfermedad Cardiovascular: Se realizarán intervenciones individuales y grupales que permitan la atención integral a los usuarios con patologías crónicas, con enfoque en el seguimiento y control de la adherencia al plan terapéutico, disminuyendo las complicaciones cardio cerebro vasculares y metabólicas y ayudando al mantenimiento de la salud.

CRITERIOS	ACTIVIDADES
• Usuarios con patología crónica cuidadores de personas con alta dependencia. • Usuarios con patología crónica con discapacidad. • Persona con capacidad de gestar sin intención reproductiva con patología crónica sin método de regulación de la fecundidad • Usuarios remitidos por EBI (Usuarios con patología crónica no adherentes y egresos hospitalarios - lesiones en piel secundarias a pie diabético).	• Educación grupal e individual en salud por enfermería. • Consulta de regulación de la fecundidad.

4. Enfermedades respiratorias crónicas: Las actividades del perfil de enfermería para este grupo de riesgo serán complementarias al plan de manejo instaurado por el profesional de medicina, estarán orientadas a propender por la conservación de la salud de los individuos, en especial, en el cuidado de su sistema respiratorio, seguimiento al manejo terapéutico farmacológico y no farmacológico del individuo y su rehabilitación, acciones enfocadas a disminuir la incapacidad y las limitaciones originadas por la enfermedad, así como se pretende mejorar la calidad de vida del individuo. Es importante, la identificación de riesgos individuales, toma e interpretación de signos vitales, educación en manejo de exacerbaciones y uso de inhaladores y/o oxigeno domiciliario, educación en técnica inhalatoria y el grado de adhesión en cada visita.

CRITERIOS	ACTIVIDADES
• Usuarios con presencia de enfermedades respiratorias crónicas EPOC y asma cuidadores de personas con alta dependencia o con discapacidad. • Usuarios remitidos por EBI.	• Atención (visita) domiciliaria en salud por enfermería.

4. Infancia: Para este grupo de riesgo, el perfil de enfermería realizará actividades individuales; en los casos de recién nacidos sin control y menores de 5 años con tres o más episodios de Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) en el último mes, las acciones se orientarán en identificar riegos en salud y gestión de estos, para evitar complicaciones. En los casos de menores de 2 años con bronquiolitis de alto riesgo sin control y menores post egreso de sala ERA no contactable o sin asistencia a control, las acciones se enfocarán en el seguimiento al manejo terapéutico farmacológico y no farmacológico, identificación de riesgos individuales, educación en manejo de exacerbaciones y uso de inhaladores y/o oxigeno domiciliario, así como la educación a la familia o cuidadores en acciones preventivas de nuevos episodios respiratorios. Es importante realizar la gestión necesaria e incentivar la participación de los padres o cuidadores en la estrategia de AEIPI comunitario.

CRITERIOS	ACTIVIDADES
• Recién nacidos sin control. • Menores de 5 años con presencia de tres o más episodios de Enfermedad diarreica Aguda (EDA) en el último mes. • Menores de 2 años con bronquiolitis de alto riesgo sin control en	• Atención (visita) domiciliaria en salud por enfermería.

(prematuridad, enfermedad congénita cardiovasculares y neurológicas, displacía broncopulmonar, trastornos congénitos de vías respiratorias, síndrome de Dwon, DNT aguda, inmunodeficiencia). • Menores post egreso de sala ERA no contactable o sin asistencia a control.	

Actividades por el perfil de enfermería en el grupo de riesgo III:

Para este grupo de riesgos, las actividades del perfil de enfermería se concentrarán en la población de mujeres en edad fértil con patología crónica y gestantes con clasificación nutricional en obesidad para la edad gestacional, que tras haber realizado la gestión de agendamiento inicialmente a los equipos básicos intramurales y posterior seguimiento telefónico, se realizará una derivación de las usuarias inasistentes a los equipos básicos de salud extramurales, enfocando las acciones a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y detección temprana de riesgos.

POBLACIÓN DE RIESGO	CRITERIOS	ACTIVIDADES
• Materno perinatal • MEF	• Gestantes con clasificación nutricional en obesidad para la edad gestacional IMC > 30. • Mujeres en edad fértil con patología crónica con y sin intención reproductiva.	• Educación grupal en salud por enfermería. • Consulta de regulación de la fecundidad. • Consulta preconcepcional • Consulta de control o seguimiento por enfermería plan de cuidado

Teniendo en cuenta las actividades descritas anteriormente, los profesionales llevarán a cabo la valoración integral de cada individuo de acuerdo con la Lex Artis según su profesión. Esta valoración incluye todo el abordaje biopsicosocial de los

usuarios, lo que se refleja no solo en la resolución de eventos meramente biológicos sino también en el bienestar familiar, comunitario, laboral y ambiental. Todo este propósito se logra con la correcta elaboración de la historia clínica, lo que permite la identificación del riesgo individual con enfoque diferencial y por cursos de vida, actividades de promoción y mantenimiento de la salud por cursos de vida, consultas resolutivas (diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación) y elaboración de un plan de manejo que se integrará al plan de cuidado familiar. Los registros de la atención se deben realizar en el formato de historia clínica definido, y cuando sea el caso, en los formatos diseñados para cada ruta integral de atención en salud (RIAS). Es importante resaltar que, en caso de encontrar una emergencia en cualquiera de las visitas, los integrantes del equipo de salud extramural asistirán a quien lo necesite y/o solicitarán apoyo al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE de la Secretaría Distrital de Salud para remitir a la persona a una Institución Prestadora de Salud – IPS que pueda atenderlo.

En caso de identificar eventos de interés en salud pública, el profesional deberá realizar la notificación al subsistema de vigilancia en salud correspondiente, de igual forma lo relacionado con derivaciones hacia las RIAS que deben ser canalizadas por el sistema de referencia y contrarreferencia SIRC.

Por otra parte, el profesional realizará la identificación de población con presencia de riesgos en salud, que se encuentre sin aseguramiento o se encuentre con novedad de terminación de inscripción a una EPS, con el fin de realizar la gestión de Afiliación de oficio en el Sistema de Afiliación Transaccional – SAT, de esta manera garantizar el acceso a los servicios de salud.

7.6.2.2 Atenciones en salud enfermería

- Registro de atenciones individuales y grupales realizadas por el perfil de enfermería en herramienta de sistemas de información definida.
- Registro con calidad de atenciones individuales en salud en sistema de historia clínica.